



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 377 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 20 JUL 2022



VISTO:

El Oficio N° 717-2022-UNTRM/INDES-GES, de fecha 14 de julio de 2022, mediante el cual, el Director Ejecutivo (e) del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva, INDES-CES, solicita la designación del Comité de Recepción del Proyecto de Inversión Pública "Desarrollo de tecnologías, para el manejo de recursos naturales y la Agrobiodiversidad en un contexto de cambio climático, en las provincias de Bongará, Chachapoyas y Rodríguez de Mendoza de la región Amazonas" – PROMARENA, con código SNIP N° 159865; y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en la Segunda Disposición Complementaria, establece que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas tiene los siguientes Centros de Producción de Bienes y Servicios: b) Interfacultativos: (...) Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 408-2016-UNTRM/R, de fecha 28 de junio de 2016, se aprueba la Directiva "Procedimiento para la Liquidación Técnica, Financiera y Cierre de Proyectos de Inversión Pública con Componentes de Infraestructura, Educación y Otros" de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, la Directiva "Procedimiento para la Liquidación Técnica, Financiera y Cierre de Proyectos de Inversión Pública con Componentes de Infraestructura, Educación y Otros", en su Capítulo VI. Disposiciones Generales: A. Obligaciones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece en su numeral 2. El Director de los Institutos o el Decano de la Facultad propondrán al Rectorado la designación de la comisión que se encargará de la Recepción del proyecto, la cual comprende la verificación del cumplimiento de las metas de los componentes del proyecto, la cual estará conformada como mínimo por tres profesionales: Un representante del área usuaria; Un representante de la Sub Dirección de Bienes patrimoniales; Un profesional de la especialidad (obras: Ingeniero Civil, Arquitecto, y/o otros componentes de acuerdo a la especialidad);



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 377 -2022-UNTRM/R

Que, con Oficio de visto, el Director Ejecutivo (e) del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva, INDES-CES, informa al Señor Rector, que se viene realizando la liquidación técnica y financiera del proyecto SNIP N° 159865: "Desarrollo de tecnologías, para el manejo de recursos naturales y la Agrobiodiversidad en un contexto de cambio climático, en las provincias de Bongará, Chachapoyas y Rodríguez de Mendoza de la región Amazonas" – PROMARENA, en tal sentido solicita la designación del Comité de Recepción del Proyecto de Inversión Pública tal como lo establece la Directiva "Procedimiento para la Liquidación Técnica, Financiera y Cierre de Proyectos de Inversión Pública con Componentes de Infraestructura, Educación y Otros", proponiendo a sus integrantes;

Que, el Estatuto Institucional, establece en el artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: "b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité de Recepción del Proyecto de Inversión Pública "Desarrollo de tecnologías, para el manejo de recursos naturales y la Agrobiodiversidad en un contexto de cambio climático, en las provincias de Bongará, Chachapoyas y Rodríguez de Mendoza de la región Amazonas" – PROMARENA, con código SNIP N° 159865, integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|--------------------------------------|-------------|
| ➤ Ing. Malluri Goñas Goñas | Presidente |
| ➤ CPC. María Rosario Valdera Barreto | Miembro |
| ➤ Ing. Richard Ivan Ocampo Rojas | Miembro |
| ➤ Ing. Santos Triunfo Leiva Espinoza | Accesitario |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesionales designados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Policaipío Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL